

### ACTA No.3

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinticuatro días del mes de Febrero del año Dos Mil Quince, siendo las 5:15 de la tarde, se abrió la sesión presidida por la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; y, Vicepresidentes Alternos: Rolando Dubón Bueso y Ramón Antonio Leva Bulnes; Secretarios; Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo, contando con la asistencia de 116 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.2 de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.
- 4.- La Secretaría consultó al Pleno sobre el extremo de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:
  - 1) El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, presentó la moción de reconsideración siguiente:  
Muchas gracias Diputada Presidenta, compañeros(as) de todas las bancadas, sería adecuado de nuestra parte como Bancada del

Partido Libertad y Refundación en la reconsideración que se consignara si así lo toma esta Cámara Legislativa que aun cuando el Dictamen era desfavorable para los Artículos 52 y 54 de la reforma constitucional se sometió al debate a esta Cámara Legislativa ¿Por qué es importante en la reconsideración consignar ésto? Porque en la técnica legislativa que se ha desarrollado en el Congreso Nacional cuando un Dictamen es desfavorable se estila que no pasa y que no se somete a la Cámara, pero en esta ocasión si se realizó, entonces queremos que se consigne en el Acta en el punto reconsideración que aun cuando estaba desfavorable el Dictamen se sometió a la Cámara Legislativa para votación y que éso normalmente en las actividades que realizamos en el Congreso Nacional no se ha efectuado y que creo, salvo que el Secretario me ilustrará que solo ha habido dos (2) casos en este año de trabajo legislativo, estamos en la segunda Legislatura, pero en la del mandato que es recibido por el pueblo para estar en esta butaca solo ha habido dos casos que teniendo Dictamen desfavorable se ha sometido a consideración de la Cámara Legislativa que es cuando se discutió el tema de los Artículos 52 y 54 presentado por nuestro Partido Libertad y Refundación y el otro tema es el aspecto de la segunda vuelta electoral presentado por el Partido Liberal, son los únicos dos (2) casos y por lo tanto, yo plantaría que quedara en la reconsideración.

El Honorable Diputado Secretario Roman Villeda Aguilar expresó: Compañeros Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores lo que recordamos también es que el Proyectista no retiró su Proyecto de Ley por éso se votó los que están a favor del Proyecto y a favor del Dictamen, pero en el Acta general se le va hacer la reconsideración. No hay más reconsideraciones Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Le cedemos la palabra a la Honorable Diputada Paola Castro para que nos ayude con la bendición de esta semana.

- 5.- La Honorable Diputada Paola Castro Gómez expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor así:

“Vamos a poner este tiempo en las manos de Dios, inclinamos nuestro rostro, vamos a orar: Mi buen Dios y Padre queremos darte gracias, gracias Señor porque tú eres el dador de la vida, tú eres el que permite el querer, como el hacer en nosotros y sabemos Padre Celestial que nos une algo en común y es hacer lo mejor por nuestra Honduras, Padre Celestial, gracias por el privilegio, la bendición y el regalo que nos das de poder estar aquí representando a nuestro pueblo, de poder hacer un trabajo que te honre, que te glorifique y que te exalte a ti, queremos suplicarte Señor que nos ayudes a poder tener una actitud primeramente Padre de referencia a ti y después de reverencia a nuestro pueblo, que todo lo que hagamos Señor sea para honrar y glorificar tu nombre, gracias Padre Celestial por cada partido aquí representado, cada uno de nosotros con diferentes criterios, con diferentes opiniones, pero con un solo objetivo, hacer lo mejor por nuestro país, gracias por nuestro Presidente de la República, gracias por nuestro Presidente del Congreso Nacional, por la Junta Directiva, por cada uno de mis compañeros(as), Señor bendícenos, danos sabiduría, danos discernimiento, danos inteligencia y que todo lo que hagamos Padre sea para exaltar y glorificar tu nombre, danos espíritu de unidad, de perseverancia, de poder hacer lo mejor y especialmente Señor pensando en los que más lo necesitan, ponemos esta semana de trabajo en tus manos, que tu abras puertas, que nos des gracia y favor Señor donde nosotros vayamos, donde nosotros estemos y que cuando sean presentado los diferentes Decretos,

proyectos y la discusión sea una discusión de altura donde el que sea beneficiado sea nuestro pueblo, te amamos Señor y te damos gracias y ponemos este tiempo en tus manos para tu honra y gloria y oramos en ese nombre que es sobre todo nombre que es Cristo Jesús, amen y amen, muchas gracias Señora Presidenta.

6.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) Oficio No.SECM No.56-2015, con fecha 26 de Enero de 2015, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros, remitiendo los Proyectos de Decretos contentivos de: Contrato No.067-2014 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FUENTES RENOVABLES ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA SOCIEDAD MERCANTIL INVERSIONES COMUNITARIA YOJOA S.A. DE C.V., localizada en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, con una Capacidad Instalada 0.79 MW, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de julio del año dos mil catorce; y, CONTRATO No.040-2011 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FUENTES RENOVABLES ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA y la SOCIEDAD MERCANTIL BIOGÁS Y ENERGÍA S.A., localizada en el Municipio de Trujillo, Departamento de Colon, con una Capacidad Instalada 1.34 MW, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de julio del año dos mil catorce.
  
- b) Oficio No.SECM No.48-2015, con fecha 23 de Enero de 2015, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros, remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE

PRÉSTAMO 6021583002, suscrito el 18 de Diciembre de 2014, entre el EXPORT-IMPORT BANK DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWAN), en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras, en su calidad de Prestatario del FINANCIAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE APOYO PRESUPUESTARIO, hasta por un monto de CIENTO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.100,000,000.00), para la ejecución de Proyectos de carácter social bajo la Plataforma VIDA MEJOR, y Programas Prioritarios de Reactivación Productiva.

- c) Oficio No.SECM No.123-2015, con fecha 24 de Febrero de 2015, remitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros, remitiendo el PROYECTO DE LEY DE SOCIEDADES HIPOTECAS GARANTIZADAS.
  
- d) Oficio remitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros, enviando el Proyecto de Decreto contentivo del Contrato Comercial No.11-A-SS-2013, suscrito el 27 de septiembre del 2013, entre la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud y la Empresa VAMED Engineering GMBH & CO KG, hasta por un monto de EUR 5,500,000.00 (Cinco Millones Quinientos Mil Euros), fondos destinados a financiar el Proyecto para la CONSTRUCCIÓN DEL AREA DE IMAGENOLOGÍA Y EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS CRÍTICAS DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE JUTICALPA, OLANCHO.
  
- e) Oficio No.SECM No.101-2015, con fecha 17 de Febrero de 2015, remitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros, enviando los Proyectos de Decretos contentivo de: ACUERDO DE APOYO Y AVAL SOLIDARIO DEL ESTADO DE HONDURAS PAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DE SUMINISTRO, ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ENERGÍAS SOLARES, S. A. CONTRATO 020-2014; y, ACUERDO DE APOYO Y AVAL SOLIDARIO DEL ESTADO DE HONDURAS PAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y FOTOVOLTAICA LOS PRADOS, S. A. CONTRATO No.022-2014.

- f) Oficio remitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros, enviando el PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS 911.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muy finalizamos con correspondencia ya y si por favor Señor Secretario es muy importante hoy finalizar el segundo debate de la Ley de Protección Social entiendo que esta Ley ha tenido un amplio debate de socialización con los diferentes sectores por lo cual se nos ha instruido por parte de la Presidencia finalizar el segundo debate para poder ya entrar en los próximos días al tercer y último debate.

2) **DICTÁMENES:**

- a) Pasaron en segundo debate desde el Artículo 17 hasta su totalidad de la LEY MARCO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA UNA VIDA MEJOR.
- b) Se aprobó anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto contentivo del Contrato No.268-2014 “Contrato de Suministro de Energía Eléctrica con Fuentes

Renovables entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y la SOCIEDAD MERCANTIL ENERGY H STAR; PLANTA HIDROELÉCTRICO LOMA LARGA, localizada en el Municipio de Yoro, Departamento de Yoro, con una capacidad instalada de 25 MW. mismo que fue suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de julio del año dos mil catorce.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- c) Se anunció la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO No.183-2014, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de Julio de Dos Mil Catorce, entre el LICENCIADO EMIL MAHFUZ HAWIT MEDRANO, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Empresario ÁNGEL AUGUSTO CASTILLO GALO, en representación Hidroeléctrica Naranjito S.A de C.V. (HIDRONARANSA) para las instalaciones de la Planta El Naranjito, localizado en el Municipio del Naranjito, Departamento de Santa Bárbara.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, participando en el 1 el Honorable Diputado Wilfredo Paz Zuniga quien expresó: Muchas gracias, el Naranjito estuvimos observando la forma de cómo se instalaría este proyecto y es lamentable de cómo el Estado quiere favorecer a una Empresa Privada para instalarlo en la

represa del Naranjito, a penas a seis (6) metros de la Entrada de agua a la turbina del Naranjito a penas a seis (6) metros se pretende instalar la otra tubería para la empresa que pretende instalarse ahí, haciendo uso de toda la instalación que el Estado ha realizado y haciendo la menor inversión, aparte de ello, es trascendental señalar que no es necesario instalar un proyecto hidroeléctrico donde ya está funcionando una represa que no ha.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: Es para aclararle al compañero Es para aclararle al Compañero Honorable Diputado Wilfredo Paz que creo que está confundido, creo que su exposición la hizo en relación a un proyecto del Míspero Santa Bárbara, este es otro proyecto en otro Municipio que se llama el Naranjito que está orientado allá cerca del Sector de Copán, no tiene nada que ver con el proyecto del Míspero Santa Bárbara, solo para aclararle eso.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores puntualizó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, nosotros como partido hemos impulsado el cambio de matriz de la térmica, a la matriz de la energía limpia, hidroeléctrica, eólica, solar, los departamentos de Choluteca, todo esto lo hemos venido acompañando, pero me gustaría que nos informara el Secretario o el que viene a presentar, porque tenemos información del Departamento de Santa Bárbara, aquí hay unos compañeros del Partido también que no socializaron y que hay graves problemas en este proyecto hidroeléctrico que está en la zona de Atima, y el Naranjito dicen, entonces sería importante que antes de que venga a la



Cámara Legislativa un proyecto como éste que tiene que pasar el proceso de socialización con las comunidades para que la división política que es la que nosotros tenemos que tomar en el Congreso basado en impulsar el desarrollo en Honduras a través de ese proceso de ir sustituyendo los costos en la generación de energía a través de los productos térmicos que tienen su origen en el combustible en el petróleo, lleguemos a aprobar contratos que no generen conflictos, porque si el debate es aprobar un contrato que está en conflicto en el Departamento de Santa Bárbara con los ciudadanos de Santa Bárbara creo que no sería adecuado someterlo con esta premura, si no que pasar por la etapa de encontrar primero una solución para los ciudadanos del Departamento de Santa Bárbara, entonces yo le pediría Honorable Diputada Presidenta si nos puede orientar el Honorable Diputado Secretario el que está impulsando este proyecto de este contrato.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López enfatizó: Si compañero Rasel Tomé, este es un proyecto de generación cuya compra de energía está establecida en once centavos de dólar (\$0.11) el kilowatt, once centavos (\$0.11) que es un precio bastante bajo tratándose de energía hídrica y la capacidad de generación de la represa es de cuarenta y cinco (45) megas en Naranjito, nosotros como diputados del Departamento ya conocemos la realidad y podemos dar fe de que no existe ningún problema de socialización, el Alcalde de ese Municipio más bien a aportado toda la documentación necesaria para que este proyecto pueda caminar, pueda desarrollarse, y yo le pediría el apoyo ya que en Santa Bárbara tenemos serios problemas de potencia en la red de

energía eléctrica, sufrimos de constantes apagones en el invierno, es insoportable esa situación y creo que como Congreso Nacional no debemos obstaculizar que estos proyectos se desarrollen, generan empleos, generan inversión en un Departamento muy pobre como Santa Bárbara, es un precio de compra bastante bajo y que el Estado ha pactado con el privado, así que yo le pediría que nos apoyen, realmente que se traduzca en un voto a favor ese comentario de que el Partido Libertad y Refundación (LIBRE) está a favor de cambiar la matriz energética del país, gracias.

El Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña expresó: Muchas gracias Presidente, buenas tardes a todos los compañeros y compañeras quiero decirle que hemos visitado un sitio de la zona que está siendo afectada y digo afectada porque ya este es un tercer proyecto que va a montarse en la misma zona de los municipios de Atima y Naranjito son dos municipios que quedan al occidente del Departamento de Santa Bárbara buscando para Copán y hemos ido allá donde los compañeros de la Nueva Victoria y hemos ido donde los compañeros de Naranjito y hay serios cuestionamientos al proceso de socialización, de tal manera que se han montado cabildos abiertos, se han desmontado esos cabildos abiertos que habían sido convocados y tenemos además los testimonios y la lucha que están librando ahí adentro de este municipio de Atima por ejemplo los compañeros del Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia, los compañeros del Frente Nacional de Resistencia Popular y que nos han dicho que totalmente ha fracasado el procesos de socialización, no ha existido un proceso que haya

generado la consulta y el consenso con el pueblo, por lo tanto nosotros como Bancada de LIBRE en este proyecto, si bien es cierto hay que hablar de cambiar la matriz energética, pero no acosta de irrespetar la consulta al pueblo, no vamos a poder acompañar este proyecto y sentimos que este proceso no se haya dado de la mejor manera.

El Honorable Diputado Luis René Oliva manifestó: Buenas tardes, es realmente preocupante en estar pidiendo la palabra por varios veces, pero gracias Señora Presidenta por cederme la palabra, como miembro de la Comisión de Energía es para nosotros sumamente preocupante que nunca nos convoque y pienso yo que nosotros estamos representante los interés del pueblo, nosotros queremos apoyar estos proyectos, proyectos de energía porque estamos conscientes que tenemos que invertir cambiar la matriz energética, pero siempre y cuando sean precios competitivos, nosotros necesitamos saber los preciso que se van a manejar, necesitamos saber en qué porcentaje de expulsión está el proyecto, aquí practicante parece que nosotros votamos por los proyectos casi por buena fe, nos traen esos contratos para que firmemos los dictámenes y ni siquiera los hemos discutido en la Comisión, yo quisiera pedirle Presidenta muy respetuosamente que por favor nos inviten a esas reuniones, que solo hemos tenido una reunión donde tratamos el problema de las fisuras del Cajón, nunca nos han invitado ni de forma, ni formal a analizar estos proyectos, nosotros no estamos en contra de estos proyectos, pero queremos hacerlo en un debate en una Comisión donde podamos poner nuestros puntos y preguntar qué es lo que está sucediendo ¿Cuál es el porcentaje de

ejecución que hay en estos proyectos? Nosotros nada más queremos que nos aclaren éso y con mucho gusto les vamos acompañar en los dictámenes, veo con suma preocupación que se formen comisiones especiales y yo pediría como le digo respetuosamente que intervengan ustedes, como ustedes nombraron estas comisiones y si no funcionan ustedes deben de poner una solución a este problema, con mucho gusto les vamos a acompañar, siempre y cuando nosotros lo analicemos en la Comisión de Energía como le dije de una forma profesional y de altura, muchas gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Bueno nos están explicando por parte de la Secretaría que ya la Bancada del Partido Anticorrupción (PAC) tienen copia de todos estos proyectos desde la semana pasada que se les dio para que la Bancada lo pudiera estudiar, entiendo que la Honorable Diputada Ana Josselina Fortín y el Honorable Diputado Aníbal Cáliz se les proporcionó la formación para que ustedes lo pudieran estudiar y poder hacer las incorporaciones del caso.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, creo que como dice aquí nuestro compañero Mauricio Oliva Herrera que es Ingeniero eléctrico y una persona conocedora de la materia, Luis, ¿Qué dije yo? Perdón.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Mauricio Oliva es Doctor.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: ¡Ay Dios mío! Perdón me traicionó la inconsciente, bueno realmente el compañero Luis Oliva en varias oportunidades que hemos conversado acá y que han entrado aquí estos contratos de energía eléctrica, ha comentado de que esa Comisión no se reúne y hay una Comisión de Energía que debe de estar funcionando, sobre todo porque estos temas son muy importante de interés nacional, como no hemos tenido sesión de jefes de bancadas, por lo menos las dos últimas semanas no estábamos enterados del contenido de la Agenda para este día, nosotros como Bancada del PINU Don Mario ¿Cuál es el apellido? Para no decirle otro apellido Don Mario Pérez voy a esperar a que me escuchen nosotros como Bancada del PINU en ningún momento hemos recibido copia de esos contratos, y si bien es cierto solo somos un Diputado pero igual tenemos el mismo derecho de conocer esos contratos, por tal razón debemos de recibir instrucciones de la Comisión Política de nuestro partido, que en los casos en que no tengamos conocimiento mínimo de lo que es Contrato de cualquier otro proyecto de decreto que se presenta acá nuestro voto va ser o abstenernos o votar en contra, no por necesidad, ni porque queremos estar en contra de todos, sino porque no podemos votar a ciegas, no podemos votar por algo que no conocemos, y por éso responsablemente planteamos la posición Presidenta de que nuestro voto será en contra por desconocimiento completo de lo que significa un Contrato de esta naturaleza, muchísimas gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Bueno yo nada más quiero aclarar que esta es una Comisión que está nombrada temporalmente en sustitución de la Comisión de Energía ya que todos conocemos lo que está pasando con la Comisión de Energía actual, que por un problema de salud no se ha podido estar reuniendo el Presidente de la Comisión, por lo cual la Junta Directiva tomó a bien nombrar esta Junta temporal, perdón esta Comisión temporal de Energía con el objetivo de poder ir avanzando con los proyectos de energía, ahora hay algo que yo no comparto, yo no entiendo cómo es que dicen que están a favor de la energía limpia, a favor de la energía renovable y aquí nos venimos a oponer, o sea tenemos que ser constantes, o estamos a favor de las cosas o estamos en contra, se les ha dado, Usted Señor Luis Oliva no me va a venir a decir que no cuando su Bancada desde la semana pasada tiene todo los proyectos para que los puedan revisar y poder venir hacer oportunamente la revisión del caso, así que no nos vayamos más lejos en esto, votemos si estamos a favor o en contra de esto.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: Artículo 1, Tercer debate, estamos en votación, también haciendo una aclaración compañeros a estos tres contratos se les dieron los tres debates, se les compartió todos los contratos a las Bancadas con el Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña dialogamos de estos temas incluso él dijo “yo voy a firmar todos los contratos que no sean de mi Departamento de Santa Bárbara, yo creo que no puede decir que estoy mintiendo aquí, o sea que han sido

ampliamente discutidos y nunca entendemos ese argumento que después se dice que no los conocen, en el caso del PAC a dos compañeros diputados les dimos copia de los contratos cuando Aníbal Cálix andaba fuera del país se lo dimos a Ana Joselina Fortín y cuando vino Aníbal Calix se lo dimos a él desde la semana pasada, entonces qué difícil es que un compañero de Bancada lo comparta con el otro compañero para estudiarlo, es lo que nosotros no entendemos.

- d) Se anunció la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto contentivo del Contrato No.184-2014, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de Julio de Dos Mil Catorce, entre el Licenciado EMIL MAHFUZ HAWIT MEDRANO, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Ingeniero MARLON EFRÉN AGUILAR PONCE, en representación de la Empresa GRUPO HONDUREÑO DE INVERSIONISTAS S.A. (GHISA), para las instalaciones de la Planta JOYA DE LA LAGUNA, localizada en el Municipio de Naranjito, Departamento de Santa Bárbara, con una Capacidad Instalada 33 MW.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- e) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Relaciones Internacionales e Integración Regional, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo del Pasó en

primer debate el ACUERDO No.12-DGTC, de fecha 3 de Abril de 2014, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, mismo que contiene el ADDENDUM AL CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y EL CENTRO COOPERATIVO SUECO; firmando los Honorables Diputados: Jarriet Waldina Paz, Tatiana Ninoska Canales, Alejandra María Mancía, Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo, Marco Antonio Velásquez, Jorge Maynor Vargas Díaz y Rafael Virgilio Padilla Paz.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus dos Artículos en el debate enunciado.

- f) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Relaciones Exteriores e Integración Regional, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado al Pleno por el Poder Ejecutivo, orientado a reformar el Párrafo Primero del Artículo 29 de la LEY DE PROTECCIÓN DE LOS HONDUREÑOS MIGRANTES Y SUS FAMILIARES, contenido en el Decreto No.106-2013, de fecha 10 de junio de 2013, en relación al FONDO DE SOLIDARIDAD CON EL MIGRANTE (FOSMIH); firmando los Honorables Diputados: Jarriet Waldina Paz, Oscar Arturo Álvarez Guerrero, Tatiana Ninoska Canales, Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo, Jorge Maynor Vargas Díaz, Marco Antonio Velásquez, Rafael Virgilio Padilla Paz y Alejandra María Mancía.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 la Honorable Diputada Jarriet



Waldina Paz quien expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, bendiciones a todos los compañeros diputados(as), así como los miembros de la Prensa. Señora Presidenta hoy quiero presentar formal moción para que se dispense el primero y segundo debate y se apruebe en uno solo tomando en consideración la buena voluntad que se tiene para apoyar a la población migrante que lamentablemente iba en busca del sueño americano y que a veces por “x” o “y” razón no tiene un buen suceso su llegada allá y se tiene que tener un fondo obviamente para poder ayudarlos. Quiero particularmente también decirles de que hemos aprobado todos por unanimidad la Comisión este proyecto de Decreto porque nosotros solicitamos la opinión al Banco Central de Honduras y ellos fueron claros y contundentes de que se podía hacer por otra vía, tomando en cuenta que lo estamos haciendo de forma seria y responsable al mismo tiempo aprovecho como la Presidenta de esta Comisión para decirle a la población migrante que en estos momentos nos están viendo porque me han notificado luego de que les expresara ahí a todos los representantes de las asociaciones hondureñas en la florida particularmente en Washington están muy emocionados con esta Ley, porque definitivamente los llena de esperanza, así que por este medio le presento formal moción para que se dispense el primero y segundo debate y sea discutido en uno solo, si están de acuerdo todos en el Pleno de la Cámara yo creo que todos vamos a apoyar ésto, porque más de alguno de nosotros por no decirlo todos debemos de tener familiares en el extranjero, yo creo que la gran mayoría, así es que muchas gracias Señora Presidenta, y ojalá que este proyecto tan importante pase.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, participando la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien expresó: Muchas gracias Presidenta, yo había escuchado que para que se aprobara este fondo lo que había que reformarse la Ley del Banco Central porque según nos explicaba la Honorable Diputada Gabriela Núñez que entiendo que es una persona que ha estado dirigiendo el Banco Central y la Secretaría de Finanzas, en la Ley del Banco Central hay una disposición expresa de que no se puede hacer transferencias a otro tipo de instituciones, éso escuché yo, por éso quisiera que me aclaren si, porsupuesto que no estamos en contra de apoyar a los migrantes, sabemos que los compatriotas realmente pasan por situaciones muy difíciles, pero sí me parece que antes de aprobar la dispensa de debates o la Comisión de Dictamen o la Honorable Diputada Gabriela Núñez nos deberían de ilustrar al Pleno sobre si es la Ley del Banco Central la que había que modificar o la Ley Especial del Migrante, porque quien va ser la transferencia o quien va crear el fideicomiso es el Banco Central, y ahí están diciendo que el Directorio es el que tiene que tomar las previsiones del caso, yo me pregunto y si el Directorio va tomar las previsiones del caso, pero en la Ley está expresamente prohibido éso ¿Cómo lo va hacer? Nada más es una pregunta porque tenemos que estar suficientemente claro para no aprobar algo que después vaya a traer problemas de tipo legal, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Presidenta, buenas tardes compañeros, este proyecto esa misma duda la tuvimos en el mes de Diciembre Doña Doris Gutiérrez Honorable Compañera, y nosotros fuimos de la claridad cuando hablamos con la Junta Directiva y hablamos con la Comisión de Presupuesto y varios compañeros que así como venía el proyecto de Decreto anterior violentaba el Artículo 5 de la Ley Orgánica del Banco Central, y que no permite transferencias, sin embargo se hicieron unas modificaciones, el dinero ya no va salir de los fondos, de los fondos del Banco Central si van a salir pero no del que está dentro del Banco Central sino de lo que está en Finanzas, lo que le correspondía a Finanzas trasladarlo al Banco Central no se lo va a trasladar, sino que lo va a trasladar a este fondo que estamos creando del emigrante, así no hay ninguna violación de la Ley, es algo que creo que es lo mínimo que podríamos hacer nosotros, porque esta gente mantiene la economía de nuestro país y es algo que va a salir de las fuentes de finanzas del Estado, el proyecto de Decreto también dice que se va hacer las previsiones presupuestarias correspondientes en el Presupuesto Nacional de la República, o sea que desde el momento que aparece en el Presupuesto todos los entes contralores del Estado entran a tomar juego en este tema, no le veo el lado negativo, yo lo apoyo, apoyo el proyecto de la compañera Waldina Paz y cuente con mi voto.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- g) Se prosiguió con la discusión en su tercer debate del 33 de la LEY DE PESCA Y ACUICULTURA.

El Honorable Diputado Secretario José Román Villeda Aguilar enfatizó: En efecto Presidenta y compañeros diputados, nos quedamos en el Artículo 33 de la LEY DE PESCA Y ACUICULTURA.

ARTÍCULO 33.- CAPÍTULO IV.- SISTEMA DE REGISTROS Y CONTROLES DE LA ACTIVIDAD DE PESCA Y ACUICULTURA. DE LOS REGISTROS Y EL SISTEMA DE ESTADÍSTICAS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS. Los registros y sistemas de estadísticas son instrumentos que permiten determinar el esfuerzo pesquero y acuícola nacional y sus actividades conexas. Son registros pesqueros y acuícolas administrativos: a) El Registro Nacional de Pesca y Acuicultura, (RNPA), asociado al Registro de Permisos, Licencias de pesca y acuicultura; b) El Registro de la Flota Pesquera Nacional (RFPN) que determine la cantidad de embarcaciones, capacidades, especialidades, artes de pesca, base de operación, región de pesca y otras características que determinen el esfuerzo de captura real; c) El Registro de cuotas de pesca asignadas y de Declaraciones de Capturas de Pesca; d) El Registro de la Infraestructura de Pesca, tales como muelles, embarcaderos, marinas y otras instalaciones ubicada en espacios de dominio público; e) Registro de laboratorios y centros productores de larvas de especies hidrobiológicas, plantas de procesamiento de recursos y especies pesqueras y acuícolas, centros de acopio de larvas y de productos pesqueros, comercializadores de productos pesqueros y

acuícolas; f) Registro de instalaciones acuícolas establecidas en terrenos privados; g) Registro de Guías de transporte interno y de exportaciones extendidas por el Centro de Trámite de Exportaciones (CENTREX) de la Secretaría de Desarrollo Económico; h) Registros de Trazabilidad que permita identificar a los partícipes en la actividad, así como el origen y destino de los productos que se generen en la actividad pesquera y acuícola; i) Registro de organizaciones de pescadores y acuicultores constituidas conforme a la Ley; j) Registro de clubes y organizaciones que desarrollen ordinariamente la pesca turística y deportiva; y, k) El registro de otorgamiento de otros derechos y actos administrativos según lo determine la SAG. Son Registros Públicos de Propiedad asociados a la actividad de pesca y acuicultura, que forman parte del Registro Unificado de la Propiedad que maneja el Instituto de la Propiedad como Registros Especiales o como Registros Asociados: a) El registro de concesiones pesqueras y acuícolas; b) El Registro Público de embarcaciones pesqueras; y, c) Otros registros que inscriban títulos que consignent derechos de propiedad o actuaciones en el sector pesquero y acuícola registrables. Las condiciones de transferibilidad de derechos deben respetar las condiciones de operatividad establecidas en el contrato de concesionamiento o de otorgamiento de los derechos registrables. Los actos de otorgamiento, modificación, transferencia y gravámenes sobre concesiones, deben constar en escritura pública. El sistema de estadísticas de pesca y acuicultura que gestione información utilizable en los procesos planificación, toma de decisiones, estudios científicos y de información pública en relación a la actividad pesquera y acuícola nacional funciona asociado a un sistema

informático. La estadística pesquera y acuícola es información pública, sin embargo debe mantener la confidencialidad y reserva para resguardar datos que constituyan información personal, secreto empresarial o información sujeta a reserva conforme la ley.

En la discusión de esta Artículo 33 participó el Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien expresó: Muchas gracias Presidenta, queremos esta noche de igual manera agradecer a los diputados Ángel Sandoval igualmente al Honorable Diputado Boris Aguilar y Honorable Diputada Rafael Alegría, porque hoy nos ayudaron bastante hubo una ronda muy amplia de socialización donde vinieron pescadores del Golfo igualmente de la mosquitia, representantes de la parte industrial también y avanzamos bastante en el entendimiento de la nueva Ley de Pesca y Acuicultura, únicamente para agregar en el inciso c) donde dice “registro de cuotas de pesca asignada “ que diga “ registro de cuotas y cupos de pesca asignada” gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Ángel Enrique Sandoval López manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros de Cámara muy buenas tardes, realmente hoy siguió la socialización de la Ley de Pesca y Acuicultura, me parece que vamos avanzando muy bien en este proceso porque los objetos de la Ley estaban presentes, tanto andaba o los representantes de la pesca y de la camaricultura, acuicultura, estaban presentes y no digamos los pescadores artesanales que en más de ciento veinte (120) representaciones que tiene a través de CODEFAOLI de

diferentes organizaciones que están ahí presentes. Éso del procedimiento me parece a mí que si todas las leyes las pudiéramos socializar de esta forma, una forma participativa hubiera mayor avance en los diferentes sectores y quedan presentados en la Ley, vuelvo a decir que estamos de acuerdo y vamos a votar a favor en estos artículos a excepción de tres artículos que no nos hemos puesto de acuerdo, el Artículo No.25, el Artículo 37 inciso b) y hay otro Artículo ahí también que está pendiente de ponernos de acuerdo el Artículo 54, a/o parte de éso hasta el Artículo 69 estamos de acuerdo ya con los diferentes sectores de pescadores, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, quiero antes de hacer comentario sobre el Artículo 33, felicitar a la Comisión porque ha mostrado bastante apertura para recibir a los representantes de la pesca de los diferentes sectores del país lo cual nos manifestaban muchos de ellos en un ejercicio experimental que hice el día sábado en algo de lo que le llamo parlamentario en línea, invité a través de las redes sociales a que los pescadores de la Costa Norte o del Océano Pacífico se pudieran juntar en una reunión en línea donde pudiéramos ver esta Ley que se estaba discutiendo en el Congreso y tengo observaciones y quiero agradecer a la gente de los pescadores agrícolas, a una empresa exportadora e importadora hondureña, al Ingeniero Ramón Turcios de ACUANOR que fueron de los que se presentaron, emitieron los siguientes comentarios los voy a leer literalmente como lo hicieron en esa reunión donde tuvimos la participación de doce empresas naturales y jurídicas que

estuvieron hablando de esta Ley. Y habla de la parte “x” donde dice: Las concesiones de transferiedad de derechos de respetar las condiciones de operación establecida en el Contra”, sobre esa letra “x” el comentario es lo siguiente “ninguna concesión otorgada por el Estado de Honduras, deberá ser transferida a otro dueño, ésto se presta al testaferro y también a la ventaja al extranjero con recursos financieros para apoderarse del recurso natural de manera fácil, desleal y del plazo al parroquiano vecino del lugar tan solo por estar en desigualdad con el poderoso en la figura del testaferro, también favorece a las empresas de maletín que andan buscando concesionarle este tipo de recursos utilizando a veces el tráfico de influencias para obtener concesión y posterior hacer negocios con ellas” ésto es literalmente lo que dijo alguien del pueblo gremio y tengo otro comentario más abajo sobre, después de donde dice” el sistema de estadísticas de pesca y acuicultura, en el inciso “x” habla de las estadísticas y el comentario es lo siguiente, también encontramos ambigua o es pública la información o es pública la información (repite), “la explotación de un recursos natural perteneciente al Estado de Honduras no debe de tener ninguna confidencialidad en la información de resultados, se deberá explicar que quieren decir con el espíritu de este articulado, se presta a las mismas mañas del pasado” lo leí literalmente como lo dijeron estos ciudadanos Señora Presidenta, porque quería que ellos supieran que este Congreso es el que le da apertura al ciudadano para que puedan transmitir las a nosotros bien sea por correo electrónico o por diferentes medios o como lo está haciendo la Comisión en este momento, yo quisiera sugerirle a Don Milton Jesús Puerto que considerara estas observaciones



hechas en este caso con el Ingeniero Ramón Turcios de Acuanor que estuvo acompañándonos en una de estas reuniones, muchas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 33 de conformidad con el Dictamen.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar manifestó: Hay que hacer una declaración ahí que me compartía el Presidente de la Comisión, aquí en el Articulado sale el Artículo 33, pero realmente sería el Artículo 34 el que vamos a leer, porque ahí está repetido.

**ARTÍCULO 34.- DEL REGISTRO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.-** El Registro Nacional de Pesca y Acuicultura, (RNPA), de carácter administrativo que lleva la DIGEPESCA, con el objetivo de mantener el registro total de quienes debidamente autorizados intervienen en la actividad pesquera y acuícola. En el RNPA se inscribirán los actos finales generados por las solicitudes que se otorguen a: a) Pescadores armadores y capitanes de pesca activos; b) Acuicultores activos; c) Licencias y permisos de pesca y acuicultura en sus diferentes formas y los actos administrativos mediante los cuales se otorguen o se modifiquen registros de embarcaciones pesqueras, cuotas y concesiones, así como sus enmiendas, prórrogas, caducidades, cancelaciones, renunciaciones, y cualquier gravamen o anotación que afecten las condiciones originalmente otorgadas; d) Los auxiliares de la actividad pesquera tales como arrendadores de equipo, agencias de venta de embarcaciones y aperos de pesca y otros de similar

naturaleza. Quedan exentos de la obligación de estar inscritos en este registro quienes ejerzan pesca de subsistencia y pesca deportiva personal. Se entenderá autorizada la actividad descrita en el Registro, al titular de ella y en las condiciones técnicas y de vigencia que exprese el documento habilitante. No se registrarán como pescadores armadores personas naturales o empresas que se dediquen consistentemente y exclusivamente al alquiler de embarcaciones; su registro corresponderá al de arrendatarios.

En la discusión de este Artículo 34, intervino el Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien externó: Gracias Honorable Presidenta, únicamente para que en el literal c) podamos agregar donde dice que “se otorguen o se modifiquen registros de embarcaciones pesqueras, cuotas” y agregar la palabra “cupos y concesiones” de ahí lo demás sigue igual, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario José Román Villeda Aguilar enfatizó: A votación con las observaciones del Presidente de la Comisión Dictaminadora.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada apuntó: Gracias Presidenta, quisiera consultarle al Presidente de la Comisión Don Milton Puerto porque en materia de cuotas recuerdo esta mañana establecía que los pescadores artesanales no estaban comprendido dentro las cuotas.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Honorable Presidenta, únicamente

manifestar al diputado Rafael Alegría que lo que acaba de expresar él va quedar como quedamos ahora en la Comisión agregado en el Artículo subsiguiente en el 35 va quedar agregada su observación en base a lo que ahora hablamos y socializamos, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar expresó: Compañeros estamos votando por favor, veo compañeros que están en sus curules y no se toman el tiempo de votar.

Quedando aprobado el Artículo 34 de conformidad con el Dictamen.

**ARTÍCULO 35.- DECLARACIÓN DE CAPTURAS DE PESCA Y DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA.** Todo pescador está obligado a presentar el formulario de declaración jurada de capturas al regresar de sus faenas de pesca. La captura no declarada tiene condición de pesca ilegal, sujeto a sanciones administrativas, sin perjuicio de otras acciones de justicia por perjuicio a los intereses del Estado. Todo acuicultor está obligado a presentar declaración jurada de producción conforme sus ciclos de cosecha. Las plantas de proceso están obligadas a presentar declaración jurada de todo el producto que exportan o que procesen para su comercialización. No están obligados a presentar declaración jurada de pesca los pescadores y acuicultores artesanales básicos.

En la discusión de este Artículo 35, participó el Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien

expresó: Gracias honorable Presidenta, en el párrafo tercero: “Las plantas de proceso están obligadas a presentar declaración jurada de todo el producto que exportan o que procesen para su comercialización” le vamos agregar la palabra “mensual”, realmente en el último párrafo dice: “No están obligados a presentar declaración jurada de pesca a los pescadores artesanales básicos ni están sujetos al sistema de cuotas de captura”, gracias honorable Presidenta.

Quedando aprobado el Artículo 35 de acuerdo con el Dictamen y las observaciones del Presidente de la Comisión.

TÍTULO IV.- LA PESCA.- CAPÍTULO I.- CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PESCA LITORAL Y PESCA EN ALTA MAR. ARTÍCULO 36.- DEL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES. Serán objeto de captura todas las especies de recursos hidrobiológicos continentales, costeros, demersales u oceánicos pelágicos, de la fauna y flora que se sometan a un mecanismo de ordenamiento pesquero y que no estén sujetos a disposiciones o convenios de protección especial. Las actividades de pesca se clasifican en: a) Comercial, que puede ser: 1) Artesanal básica; 2) Artesanal avanzada; 3) Pesca en gran escala y transformativa; 4) Pesca turística; 5) Pesca pelágica dentro de la zona económica exclusiva o en aguas internacionales. b) No comercial, que puede ser: 1) De investigación científica; 2) Deportiva: la realizada con fines de recreación personal o familiar; 3) De subsistencia realizada con fines de consumo doméstico. Dentro de esta categorización la SAG establecerá sub clasificaciones por especialidad de las embarcaciones, las artes o métodos de pesca, el tipo de

capturas o características de la actividad. La realización de toda actividad pesquera requiere de licencia o permiso.

Este Artículo 36 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 37.- LA PESCA ARTESANAL BÁSICA. Pesca y acuicultura artesanal básica comprende: a) La actividad de pesca realizada en la faja costera marítima con uso de embarcación menores movidas por fuerza humana o con motores de baja potencia y autonomía, sin instrumentos de navegación y con artes de pesca tradicionales de baja tecnología. La pesca artesanal básica debe realizarse hasta una distancia de tres (3) millas náuticas a distancia de playa marítima continental o de islas pobladas y en cualquier espacio en aguas interiores; b) Los recursos hidrobiológicos aptos para la actividad de pesca y acuicultura artesanal están sujetos a permiso especial y planes de manejo por regiones, zonas de pesca o caladeros, a un máximo de embarcaciones activas, cuota estimada de captura total y otras medidas para salvaguardar la sostenibilidad de la actividad; c) Las embarcaciones pesqueras de esta categoría están sujetas a registro según lo determina la Ley de la Marina Mercante. Las embarcaciones no inscritas o quienes pesquen sin permiso caen en condición de pesca ilegal no declarada o no registrada; d) Los pescadores artesanales básicos no están obligados a presentar declaración jurada de pesca y de producción acuícola; y, f) Se otorgara licencia de pesca artesanal básica al pescador armador que posea un máximo de dos botes y que sea residente de las comunidades inmediatas a las áreas de pesca, cuando una persona o entidad sea propietaria de mayor cantidad de embarcaciones

se clasificarán como empresas de pesca artesanal o de arrendatarios de embarcaciones, debiendo legalmente establecerse como tales.

En la discusión del Artículo 37, intervino el Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien expresó: Muchas gracias honorable Presidenta, compañeras y compañeros diputados, la Comisión de Dictamen presenta al Pleno una nueva redacción total del Artículo 37 del Régimen Especial de la Pesca Artesanal que dice: "Se establece un régimen especial para la pesca artesanal procurando el fortalecimiento de éste sector en los siguientes términos: a) Los permisos de pesca artesanal se reservan inclusivamente para los Hondureños pudiendo ser propietario o no las embarcaciones según el arte o método de pesca autorizado. Los pescadores artesanales no propietarios de embarcaciones deberán obtener su respectiva licencia individual, no requerirá la licencia individual el armador de una embarcación artesanal debidamente licenciada. Quien por estas circunstancias queda autorizada por el ejercicio de la pesca artesanal, los tripulantes pescadores de embarcaciones artesanales distintos, el armador se considerarán trabajadores desarmador para todo efecto legal, debiendo únicamente estar inscrito como pescador activo; b) Reserve para la pesca artesanal el ejercicio de las actividades pesqueras extractivas con una franje del mar territorial de 3 millas náuticas medidas desde las línea de la costa yacente del territorio continental o del territorio insular, así como de las aguas interiores del país sin perjuicios de los Proyectos de Acuicultura que en esas áreas se desarrollen coexistiendo con la actividad de la pesca artesanal y la

pesca regulada de camarón ejercida por la flota industrial en sitios específicos definidos por la autoridad competente; c) La explotación de los recursos hidrobiológicos para la pesca artesanal siempre que se trate de recursos inexplorados o sub explotados de aprovechamiento; d) Las embarcaciones pesqueras de esta categoría están sujetos a registros según la determina la Ley de la Marina Mercante, las embarcaciones no inscritas o quienes pesquen sin permisos cae en condición de pesca de ilegal no desviada o no registrada; e) Los pescadores artesanales básicos no están obligados a presentar declaración jurada de pesca y de producción acuícola; f) Se otorga licencia de pesca artesanal básica al pescador armador que por ser máximo de dos botes y que sea residente en las comunidades inmediatas al área de pesca cuando una persona o entidad sea propietaria de mayor cantidad de embarcaciones se clasificaran como empresas de pesca artesanal o arrendatarios de embarcaciones debiendo legalmente establecerse como tales. La nueva redacción que la Comisión de Dictamen presenta al Pleno del Artículo 37.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta expresó: Gracias Señora Presidenta, yo pregunto en ese Artículo no debería de ir incluido la pesca deportiva, la pesca artesanal como queda la artesanal, toda la artesanal tiene que pedir permiso, autorización, éso no dificulta la labor a los pescadores artesanales, pero en todo caso veo que de alguna manera los están incluyendo, pero no dice nada en cuanto a la pesca deportiva, como se va manejar esa situación, también tendrán que pedir permiso, entonces me

gustaría que la Comisión de Dictamen pudiera explicarnos un poco por favor Presidenta, muchas gracias.

La Honorable Diputada Sara Yolanda Haylock Zepeda enfatizó: Una pregunta al honorable Milton en el inciso b) que usted acaba de leer cuando habla de las tres millas náuticas y estamos hablando de la pesca artesanal básica verdad donde se supone que son pescadores de bajos recursos económicos y menciona ahí usted la pesca de camarones industrial, entonces no entiendo la relación si estamos hablando de pesca artesanal básica defendiendo las tres millas náuticas que corresponden a los pescadores artesanales.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Me indican que la respuesta de la diputada Elvia Argentina Valle se encuentra en los Artículos 40 y 41 usted puede encontrar ya la respuesta de la duda que usted tenía, estaríamos suspendiendo la discusión de la Ley, ya que han llegado 4 iniciativas por parte del ejecutivo que necesitamos introducir en este momento, por favor señor secretario correspondencia.

- 7.- El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, dio lectura nota que fue girada a la Secretaría de este Congreso Nacional que dice: Tegucigalpa 24 de Febrero de 2015. Abogado Mario Alonso Pérez López, Secretario del Congreso Nacional. Su Despacho. Honorable Señor Secretario. Nosotros los abajo firmantes Diputados Propietarios y Suplentes de diferentes departamentos del país y hasta este momento Diputados de la Bancada del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) con el debido respeto manifestamos lo siguiente: PRIMERO: En virtud



de las diferentes situaciones que se dieron a lo interno de nuestra Bancada y que no son compartidas por nuestras personas, hemos tomado la firme decisión de separarnos de la Bancada del Partido Libertad y Refundación (LIBRE). SEGUNDO: En tal sentido solicitamos al Señor Presidente del Congreso Nacional Doctor Mauricio Oliva Herrera que se nos reconozca como una Bancada independiente a partir de la fecha de hoy y a su vez se nos asigne las funciones y demás aspectos que en tal condición establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo. TERCERO: Por acuerdo de todos hemos designado como Jefa de Bancada a la Honorable Diputada Yenni Yessenia Murillo Peña y como Subjefe de Bancada a la Honorable Diputada Tatiana Ninoska Canales Gonzales. Firman: Honorable Diputada Yenni Yessenia Murillo Peña, Honorable Diputada Tatiana Ninoska Canales Gonzales, Honorable Diputado José Omar Rodríguez, Honorable Diputado Wilmer Santos Barahona, Honorable Diputado Milton Noel Valladares, Honorable Diputada Nubia Zulema Guardado y Honorable Diputado Marciano Alvarado.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Bueno siendo así queda conformada la Octava Bancada en este Congreso Nacional, por lo cual por medio de la Presidencia el Doctor Mauricio Oliva se le instruye a la Administración y a los departamentos correspondientes hacer los arreglos correspondientes y ya el próximo Martes estarán ya invitados a la Junta Directa como la octava Bancada que conforma el Congreso Nacional.

- 8.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Miércoles 25 de Febrero del año Dos Mil Quince, a las 4:00 de la tarde, en la forma siguiente:
- 1) Comprobación del quórum;
  - 2) Apertura de la sesión;

- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

9.- Se levantó la sesión a las 7:30 de la noche.

**MAURICIO OLIVA HERRERA**  
**PRESIDENTE**

**MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ**  
**SECRETARIO**

**ROMÁN VILLEDA AGUILAR**  
**SECRETARIO**